

## *INFORME COMISARIO*

*Señores Accionistas de BL'UZZI S.A.*

*En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de BL'UZZI S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración, en relación con la consecución de la Compañía en el ejercicio 2010:*

- ❖ La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2010, así como las normas legales vigentes.*
- ❖ Hemos revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la ley de compañías vigente.*
- ❖ Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no hemos convocado a Junta General de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la ley de compañías.*

*Los estados financieros que serán presentados a Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).*

*Quito, 20 de abril del 2011*

  
*Diana Toapanta*  
**COMISARIO**

